

## OTROS DATOS

Código para validación: **91ZP0-IE1X5-W4VVA**Fecha de emisión: **27 de Mayo de 2025 a las 9:27:17****Página 1 de 1**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/05/2025 08:48
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/05/2025 08:55
- 3.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/05/2025 08:57
- 4.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 27/05/2025 08:59

## ESTADO

**FIRMADO**

27/05/2025 08:59



**ACTA 23 TRIBUNAL CALIFICADOR  
7 PLAZAS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)**

Siendo las 13:30 horas del día 26 de mayo de 2025, en el despacho de la presidenta del tribunal calificador (Secretaria General del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- María Ángeles Garcerá Juan, como vocal.
- Matilde Perálvarez Alegre, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como secretaria.

**1. Personas asistentes**

- Excusa su asistencia la vocal Sofía Duart Navarro, estando convocada a la sesión su suplente la vocal María Luisa García Gómez, que también excusa su asistencia.

**2. Recurso de alzada a la convocatoria del tercer ejercicio de la fase de oposición**

Se estudia el recurso de alzada presentado por el aspirante Roberto Peiró García (registro de entrada 9992, de 21 de mayo de 2025) a la convocatoria del tercer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio práctico de informática), recogida en el acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 24 de abril de 2025.

El recurrente solicita la concreción de *las herramientas y programas informáticos que se van a valorar, en igualdad de condiciones a los opositores que actualmente prestan servicios en dicha corporación*.

Analizado el recurso presentado por el aspirante Roberto Peiró García, y analizada la documentación obrante en el expediente del proceso de selección para la provisión definitiva de 7 plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia, las circunstancias de desarrollo y celebración del mismo se encuentran en la base 9.1 de la convocatoria (donde se desarrolla el ejercicio práctico) y en el acta adoptada en sesión celebrada en fecha 24 de abril de 2025 (donde se concreta que se tratará de un ejercicio práctico de informática y se determinan las circunstancias de celebración del mismo).

No obstante, y en atención al recurso objeto de análisis, este órgano técnico de selección informa de que el tercer ejercicio de la fase de oposición será realizado mediante el uso de las herramientas informáticas del paquete Office (de general acceso para todas las personas), no recurriendo a herramientas, programas y aplicaciones específicas que se vengan utilizando en el Ayuntamiento de Aldaia, y no dando lugar, por tanto, a ninguna situación de agravio comparativo con las personas aspirantes que presten -o hayan prestado- servicios en esta entidad.

Por tanto, se propone a la Alcaldía la desestimación del recurso de alzada interpuesto Roberto Peiró García, contra el acta de la sesión celebrada en fecha 24 de abril de 2025, donde se recogen las circunstancias de celebración en relación al tercer ejercicio de la fase de oposición, concretándose en el párrafo anterior *las herramientas y programas informáticos que se van a valorar, en igualdad de condiciones a los opositores que actualmente prestan servicios en dicha corporación*.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 14 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma  
El tribunal calificador